



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultoría en facilitación comunitaria y gestión de riesgo de desastres

- 1. Tipo de consultoría:** Consultoría Tipo A
- 2. Lugar de destino de la consultoría:** Lima, Perú
- 3. WBS (Presupuesto):** DP.2828.PE10.N1.03.003
- 4. Nombre de la consultoría:** Consultoría en facilitación comunitaria y gestión del riesgo de desastres.
- 5. Duración de la consultoría:** Tres (03) meses.
- 6. Contexto:**

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Misión en el Perú, acompaña al Estado peruano, en sus iniciativas para promover una migración segura, ordenada y regular con protección de las personas más vulnerables. Además, la OIM tiene como objetivo la atención a población desplazada internamente en contextos humanitarios y de emergencia.

La OIM se encuentra implementando el proyecto “Plan de respuesta regional de refugiados y migrantes (RMRP) para la situación de Venezuela” con el apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado (PRM) de los estados unidos de américa, a través del cual se brinda asistencia humanitaria a la población venezolana en tránsito y en permanencia en el país.

Nuestro país es altamente expuesto a una variedad de peligros geológicos e hidrometeorológicos, tales como sismos, tsunamis, inundaciones, huacos, deslizamientos, aludes, lluvias intensas, Fenómeno El Niño, entre otros. En los últimos años, debido a los efectos del cambio climático, los fenómenos hidrometeorológicos se han vuelto más frecuentes y severos. La probabilidad de una emergencia de nivel L3 (Escala de Naciones Unidas) si un sismo de magnitud 8.8 Mw ocurriera en Lima y Callao y Lima Provincias se viene incrementando según señala últimos estudios del Instituto Geofísico del Perú. (Escenario de Sismo y Tsunami en el Borde Occidental de la Región Central del Perú – IGP, 2014).



Por otro lado, según datos del grupo de trabajo para Refugiados y Migrantes de Venezuela (GTRM) hasta el mes de diciembre del 2021 el país registraba un total de 1.320.000 personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela, cifra que ubica al Perú como el segundo receptor a nivel global de esta población, siendo la ciudad de Lima la de mayor recepción de Migrantes y refugiados en el país. Población refugiada y migrante, que por desconocimiento de la fenomenología y peligros de origen natural que se desencadenan a lo largo del territorio peruano, se asientan en zonas de riesgo alto y muy alto, constituyéndose en población altamente expuesta a ser impactada por emergencias y desastres. Sumado a dicha exposición, la población migrante y refugiada presenta condiciones precarias de dimensión social económica y en sus medios de vida, y que se ha agudizado con la crisis sanitaria generada por el Covid-19, convirtiéndolas en un grupo altamente vulnerable ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Para reducir los riesgos latentes ante una emergencia o desastre que experimentan las personas refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se propone fortalecer los procesos de preparación y respuesta ante una emergencia y desastre, que les permita a la comunidad venezolana organizarse y capacitarse para conocer los riesgos y actuar para reducir los daños e impactos, salvaguardar y proteger su integridad física, salvar vidas y asegurar sus medios de vida.

Así mismo, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) asume el reto de fortalecer las capacidades de las autoridades locales y comunitarias entender la necesidad e importancia de incorporar a la población refugiada y migrante en los sistemas y procesos de la gestión del riesgo de desastres, valorando sus capacidades, habilidades, recursos y conocimientos, las cuales aportarían significativos beneficios para la atención y respuesta a emergencias o desastres.

Proyecto de la OIM o departamento de la OIM al que el consultor presta servicios:

En coordinación con la Unidad de Emergencias y Asistencia Humanitaria y con el área de Programas de Emergencias y Asistencia Humanitaria, la persona contratada deberá brindar soporte con las acciones de facilitación comunitaria y gestión de riesgo de desastres, así como a las áreas temáticas de la unidad enmarcadas dentro del proyecto PRM en materia de seguridad alimentaria, alojamientos, transporte humanitario y agua higiene y saneamiento. La consultoría y las actividades se llevarán a cabo en el distrito de Chorrillos departamento de Lima.

El honorario por todo concepto (honorarios, impuestos u otros) que la OIM abonará al consultor(a) por las actividades a estipular es por un monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles) mensuales. Que serán a todo costo al finalizar cada mes de la ejecución de las actividades de la consultoría. La persona consultora debe contar con los equipos y programas necesarios para el desarrollo de sus funciones.

**7. Tareas por desempeñar en el marco del presente contrato:**

- a) La persona consultora deberá articular entre el gobierno local donde se desarrolle la intervención, la plataforma de Defensa Civil y con las organizaciones que estén a cargo de los temas de formación y los brigadistas.
- b) El consultor debe asegurar que exista una estrecha articulación y conexión del enfoque comunitarios y la GRD, utilizando estrategias y metodologías de corte comunitarios alienados a la Guía de Resiliencia Comunitaria del INDECI, de tal manera que la comunidad participe en todos los procesos y acciones programadas en la formación de brigadistas.
- c) Brindar asistencia técnica en el diseño y desarrollo de la malla curricular para la formación de brigadistas, dando seguimiento y acompañamiento de su implementación.
- d) Acompañar y participar en todo el proceso de Formación de los brigadistas comunitarios. En estrecha coordinación con el equipo de Gestión de riesgos de desastres de la Unidad de Emergencias y Asistencia Humanitaria de OIM, el socio implementador, y las autoridades competentes del distrito en donde se intervendrá. Esto incluye el seguimiento de las acciones del socio implementador, proveedores, otros actores y unidades involucradas.
- e) Brindar asistencia y acompañamiento técnico al gobierno local en procesos de la gestión del riesgo de desastres y otros temas vinculados a la GRD que la municipalidad así lo requiera, orientado a fortalecer el proceso de integración de la población migrante en el SINAGERD a nivel local
- f) Fortalecer la articulación y coordinación en el territorio de actores clave, a nivel de las autoridades competentes de la gestión del riesgo de desastres de nivel local y a nivel

comunitario, de las organizaciones de base y líderes vecinales de la comunidad identificada.

- g) Promover el involucramiento de las brigadas con la comunidad a través de actividades de cohesión social vinculadas a gestión de riesgos de desastres.
- h) Gestionar la organización de simulaciones y simulacros comunitarios con la participación de todos los brigadistas, líderes comunitarios y autoridades locales.
- i) Gestionar el reconocimiento de los brigadistas comunitarios ante el gobierno local y a los espacios de articulación como la Plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de GRD.
- j) Previa revisión del Plan de Educación Comunitaria con el Gobierno Local implementar una acción y cumplimiento de su meta de corte comunitario alineado a las acciones programadas en el marco de la formación de brigadistas
- k) Planificar agendas y protocolos para los eventos en el marco de la formación y las actividades de cohesión social sobre la gestión de riesgo de desastres. Además, encargarse de su correcto desarrollo.
- l) Brindar soporte para la comunicación con comunidades y visibilidad a través de recomendaciones en el diseño, desarrollo y aplicación de materiales, herramientas comunicacionales que contribuyan al desarrollo de los contenidos de las diferentes líneas; así como los mecanismos de difusión, sensibilización de dichos materiales.
- m) Gestionar la organización de un encuentro entre brigadistas de diversos distritos con la participación de todos los brigadistas, líderes comunitarios y organizaciones que trabajan en gestión de riesgo de desastres.
- n) Articular y brindar soporte a las acciones de gestión de riesgos de desastres y/o asistencia humanitaria y las temáticas de la unidad, tales como Seguridad alimentaria, Agua higiene y saneamiento, alojamientos, gestión de campamentos, etc.
- o) Dar soporte, acompañamiento y brindar apoyo, siempre y cuando las posibilidades lo permitan, a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de la municipalidad.
- p) Promover y fortalecer de manera adecuada la sostenibilidad de la brigada comunitaria a

través del empoderamiento de la municipalidad.

- q) Asegurarse que las acciones que realicen los otros actores entre ellos el IP, se ajusten a lo programado y este en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

#### **8. Indicadores de desempeño para la evaluación de los resultados:**

- a) Entrega puntual de informe de actividades: Se espera que el/la consultor (a) puntualidad en la entrega de documentos e informes en el marco de la consultoría.
- b) Calidad de los productos y, documentos y diseños: Se espera que los documentos, diseños, y otros productos que se elaboren en el marco de la presente consultoría cuente con criterios de calidad, respetando la normativa nacional y las especificaciones señaladas por el coordinador de la unidad.
- c) Transversalización de enfoques de la OIM: Se espera de los productos que contemplen los enfoques de protección, género, e inclusión de la población refugiada, migrante y población de acogida.

#### **9. Experiencia y competencias requeridas**

- a) Estudios en Ingeniería, Comunicaciones, Ciencias Sociales, Geografía, Ciencias Ambientales, Gestión de riesgos de desastres u otras carreras relacionadas.
- b) Experiencia general de al menos cinco (05) años o experiencia específica de tres (03) años en entidades públicas o privadas en proyectos de relacionamiento comunitario con enfoque de gestión de riesgos de desastres, formación de brigadistas comunitarios en gobiernos locales.
- c) Será altamente valorada experiencia en temas de migración y asistencia humanitaria, seguimiento a socios implementadores y el trabajo en asistencia técnica a con gobiernos locales.

## 10. Competencias

### Valores

- i. **Inclusión y respeto por la diversidad:** respeta y promueve las diferencias individuales y culturales; fomenta la diversidad y la inclusión siempre que sea posible.
- ii. **Integridad y transparencia:** mantiene altos estándares éticos y actúa de manera consistente con los principios/reglas organizacionales y estándares de conducta.
- iii. **Profesionalismo:** demuestra capacidad para trabajar de manera serena, competente y comprometida y ejerce un juicio cuidadoso al enfrentar los desafíos del día a día.

### Competencias básicas – indicadores de comportamiento

- iv. **Trabajo en equipo:** desarrolla y promueve la colaboración efectiva dentro y entre las unidades para lograr objetivos compartidos y optimizar los resultados.
- v. **Entrega de resultados:** produce y entrega resultados de calidad de manera oportuna y orientada al servicio; está orientado a la acción y comprometido con el logro de los resultados acordados.
- vi. **Gestionar y compartir conocimiento:** busca continuamente aprender, compartir conocimiento e innovar.
- vii. **Rendición de cuentas: asume la responsabilidad de** lograr las prioridades de la Organización y asume la responsabilidad de la acción propia y el trabajo delegado.
- viii. **Comunicación:** fomenta y contribuye a una comunicación clara y abierta; explica asuntos complejos de una manera informativa, inspiradora y motivadora.

## 11. Cronograma de pagos

El honorario por todo concepto (honorarios, impuestos y cualquier otro gasto) que la OIM abonará al consultor por las actividades estipuladas en los Términos de Referencia es por un monto total de S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 soles) pagaderos de acuerdo con el cronograma que se detalla a continuación y al programa de pagos descrito en el Anexo A de este documento:

**Anexo A**

FECHA DE PAGO	MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA WBS
Al primer mes de iniciada la consultoría.	8000.00 PEN	DP.2828.PE10.N1.03.003
Al segundo mes de iniciada la consultoría.	8000.00 PEN	DP.2828.PE10.N1.03.003
Al tercer mes de iniciada la consultoría.	8000.00 PEN	DP.2828.PE10.N1.03.003

**12. Otros**

- Solo se considerarán aplicaciones que cumplan con el perfil solicitado.
- No se considerarán aquellas aplicaciones recibidas en fecha posterior a la clausura de la convocatoria o que no se especifiquen el código de referencia.
- La contratación de esta candidatura está sujeta a la validación de referencias, aprobación médica (se debe contar con el certificado de vacunación COVID-19 completa, así como a la verificación de residencia, visa y autorizaciones por el Gobierno local, en caso de ser aplicable.

**IMPORTANTE:**

Las personas interesadas en presentar sus postulaciones podrán hacerlo hasta el 13 de julio de 2024 hasta las 23:59 horas, al correo [rrhhlima@iom.int](mailto:rrhhlima@iom.int) adjuntando:

1. Carta de presentación.
2. CV actualizado incluyendo 3 referencias laborales (supervisores directos, correo electrónico corporativo, teléfono, puesto).
3. Copia legible de documento de identificación o carné de extranjería.
4. Colocar en el asunto del mensaje: "RRHH 62\_2024 Consultoría en Facilitación Comunitaria y Gestión y de Riesgo de Desastres – Lima, Perú"
5. Únicamente aquellos candidatos preseleccionados serán contactados para entrevistas vía email.

**NOTA: Se les solicita tener presente que la capacidad de nuestro servidor solo permite la recepción de correos de hasta 10 MB.**